

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 309-2022-UNAM

Moquegua, 26 de Abril de 2022

VISTOS, el Oficio N° 090-2022-VPI/UNAM del 25.04.2022, el Informe N° 048-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 25.04.2022, el Informe N° 008-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 25.04.2022, el Informe N° 004-2022-UNAM/FZV del 22.04.2022, el Informe N° 0201-2022-OAJ-CO/UNAM del 22.04.2022, el Informe N° 0238-2022-URH-DIGA/UNAM del 22.04.2022, el Informe N° 528-2022-OPP/UNAM del 19.04.2022, el Informe N° 039-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 11.04.2022, el Informe Legal N° 0203-2022-OAJ-CO/UNAM del 19.04.2022, el Informe N° 513-2022-OPP/UNAM del 18.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 25 de abril del 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 039-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del IINDEP informa que, a través de su Dirección, ha venido coordinando alianzas estratégicas con el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD Francia), con la finalidad de poder suscribir Convenios marco de cooperación interinstitucional y específicos en materia de investigación, que permitirá fortalecer las capacidades y conocimientos de nuestros investigadores, estudiantes, egresados, tesis de la Universidad nacional de Moquegua; por ello informan que, han concertado una cita con la docente investigadora y catedrática del Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD Francia) - Céline Duwig, quien se encuentra de visita en el país de Bolivia; en ese sentido, a fin de gestionar alianzas estratégicas, solicitan autorización para el viaje en comisión de servicios al exterior Bolivia - La Paz, del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana, Director General del IINDEP y Dr. Franz Zirena Vilca, Director Ejecutivo del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo del 25 al 29 de abril del 2022.

Que, con Informe N° 513-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe presupuestario, por el importe de S/. 7,920.00 Soles, en mérito a la solicitud de autorización de viaje, conforme se encuentra descrito en el Informe N° 424-2022-UP-OPEP/UNAM; asimismo, con Informe Legal N° 0203-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la autorización del viaje en comisión de servicios al exterior del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana, y Dr. Franz Zirena Vilca.

Que, en tal sentido, resulta relevante el viaje en comisión de servicios al exterior, del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana, Director General del IINDEP y Dr. Franz Zirena Vilca, Director Ejecutivo del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de poder realizar coordinaciones con la investigadora Céline Duwig del Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD Francia), a fin de gestionar la suscripción de Convenios marco de cooperación interinstitucional y específicos en materia de investigación, que permitirán fortalecer las capacidades y conocimientos de nuestros investigadores, estudiantes, egresados, tesis de nuestra universidad, a partir del día 27 de abril de 2022, a la ciudad de La Paz - Bolivia.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas.

Que, con Oficio N° 090-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando la opinión presupuestal, opinión legal favorables, y estando conforme a la Directiva de viáticos vigente, solicita a la Presidencia, sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 25 de abril del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios, del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana, Director General del IINDEP y Dr. Franz Zirena Vilca, Director Ejecutivo del IINDEP, con la finalidad de poder realizar coordinaciones con la investigadora Céline Duwig del Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD Francia), en la ciudad de La Paz - Bolivia del 27 al 30 de abril del 2022; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano. La Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, deberá garantizar el normal desarrollo de las labores académicas, respecto a la carga académica de los mencionados docentes. 2. Disponer, que los viáticos asignados para la comisión de servicios de los mencionados docentes, será de Tres (03) días.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 309-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje, en comisión de servicios, del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana, Director General del IINDEP y Dr. Franz Zirena Vilca, Director Ejecutivo del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, a la ciudad de La Paz – Bolivia del 27 al 30 de abril del 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los viáticos asignados serán por Tres (03) días; cuyos gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo a la Meta 0025 “Fomento de la Investigación Formativa” de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mgr. José Antonio Valeriano Zapana	
Viáticos	: Días x 03 (del 27 al 29 de abril) a \$ 200.00 equivalente a S/. 2,269.30 soles
Pasajes aéreos	: US \$ 0.00
Pasajes Terrestres:	
Ilo – Puno	: S/. 50.00
Puno – Bolivia (La Paz)	: S/. 150.00
Bolivia (La Paz) – Puno	: S/. 150.00
Puno – Ilo	: S/. 50.00

Dr. Dr. Franz Zirena Vilca	
Viáticos	: Días x 03 (del 27 al 29 de abril) a \$ 200.00 equivalente a S/. 2,269.30 soles
Pasajes aéreos	: US \$ 0.00
Pasajes Terrestres:	
Ilo – Puno	: S/. 50.00
Puno – Bolivia (La Paz)	: S/. 150.00
Bolivia (La Paz) – Puno	: S/. 150.00
Puno – Ilo	: S/. 50.00

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

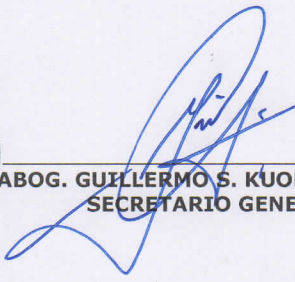
ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a través de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas, respecto a la carga académica de los mencionados docentes; así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el diario oficial “El Peruano”, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPLAM
OPIN

MCQ/Esp.
Arch. (2)